Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. Nº 4667/2015
Fecha: 06/11/15 Hora: 7:53
Firma: Mariane Ayala

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 14 DE MARZO Y ACCESO A PARADAS DE ÓMNIBUS SOBRE RUTA SEXTA ID 299589.

Hohenau 05 de noviembre de 2015.-

SEÑOR
FRANCISCO S. VERA GOTZFRIED
INTENDENTE MUNICIPAL

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de Hohenau, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Integran el Comité de Evaluación según Resolución Nº 328/2015 de fecha 25 de agosto de 2015; El Sr. Francisco Centurión, Encargado del Dpto. de Obras, la Srta. Lilian Magali Villordo, Secretaria General, Sra Wilma Segovia, Encargada de Catastro y la Sra Dana Paredes Encargada de UOC, en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 14 DE MARZO Y ACCESO A PARADAS DE ÓMNIBUS SOBRE RUTA SEXTA ID 299589.

Que, Conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 02 de noviembre de 2015 labrada por la UOC de la Municipalidad de Hohenau, se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas:

HC EMPRENDIMIENTOS, HUGO CARISIMO- TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ- MULTIACTIVA - KOTTA ARQUITECTURA CONSTRUCCION

Que conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas;: y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº21909/03 Art. 58 inc 3 (último párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de e valuar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y Presente el precio evaluado como el más bajo.

Francisco Centurión Vargas
Director de Dpto. Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

1- EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el PBC se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Como

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE 1 KOTTA ARQ CONST.	OFERENTE 2 HC EMPRENSIMIENTOS	OFERENTE 3 TRANSPORTE Y CONST. COLMAN RODRIGUEZ	OFERENTE 4 MULTIACTIVA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mantenimiento de ofertas 45días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionado, se observa que la oferta de HC EMPRENDIMIENTOS NO PRESENTO NI MENCIONÓ LA ADENDA Nº 1 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, por lo tanto la misma es descalificada.

2- COMPARACION DE PRECIOS

Se compara los precios totales de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTA
TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ	89.646.469
HC EMPRENDIMIENTOS	97.476.100
MULTIACTIVA	100.699.376
KOTTA ARQ. CONSTRUCCIONES	108.841.490

Según consta acta de apertura y oferta de KOTTA ARQ. CONSTRUCCION monto total de su oferta es de es de Gs **109.164.569 la misma presenta un error aritmético en la suma de los subtotales en el ítem Nº 4 quedando su oferta con la suma de 108.841.490.-**

DOCUMENTOS FORMALES	TRANSPORTE Y CONST. COLMAN RODRIGUEZ	HC EMPRENDIMIENTOS	MULTIACTIVA	KOTTA ARQ CONST.
Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Francisco Centurión Vargas
Director de Dpto. Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

del Impuesto a la Renta				CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimientos tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Interdicción Judicial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones consta: En el caso de que algún oferente haya obviado la presentación de documentos de carácter formal, deberá presentar los mismos dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la apertura de sobres, sin que la UOC tenga que requerir las mismas. Referente a este punto el oferente BELTRAN BENITO COLMAN ha presentado fotocopia de Interdicción Judicial en fecha 03 de noviembre de 2015 siendo las 07:19hs según mesa de entrada Nº 4600/15. Dicho informe fue gestionado electrónicamente bajo el Nº de certificado electrónico 28044-239507, avalado por el Escribano Federico José Silva Wapenka con Registro Nº 1.126.- Cumpliendo a cabalidad todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03 y demás concordantes, Recomienda la adjudicación a la Firma TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ del Sr. BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ con RUC 1558715-0, por la suma de Gs. **89.646.469**. (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve) incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer

Srta. Lilian Magali Villordo
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Centurión
Encargado Dpto. de Obras

Sra Wilma Segovia
Encargada de Catastro

Sra Dana Liz Paredes
Encargada de UOC